



Resolución Jefatural No. 002-2016-AGN/J

Lima, 11 ENE. 2016

VISTO, el Informe N° 001-2016-AGN/OTA, de fecha 7 de enero de 2016, emitido por la Oficina Técnica Administrativa, sobre Aprobación Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados con el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de las mismas, con independencia que se sujeten, o no, al ámbito de aplicación de dicha Ley y de la fuente de financiamiento; asimismo, debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, la Oficina Técnica Administrativa, mediante el Informe N° 001-2016-AGN/OTA, hace de conocimiento que el Presupuesto Institucional de Apertura fue aprobado con Resolución Jefatural N° 271-2015-AGN/J, de fecha 28 de diciembre de 2015, y que resulta necesario la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, formulado por la Oficina de Abastecimiento con Informe N° 001-2016-AGN/OTA-OA por constituir requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección;

Que, estando a las normas citadas y a lo informado por la Oficina Técnica Administrativa, resultando necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el presente año fiscal;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el año fiscal 2016, contenido en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

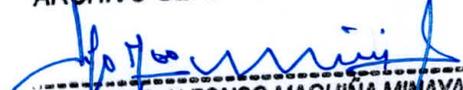


Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para año fiscal 2016 en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en la página web Institucional (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional

